



RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO, PERSONAL LABORAL FIJO GRUPO II BANDA I NIVEL 6 SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la fase de concurso, el Tribunal ha recibido una reclamación:

- REGAGE24e00011437507 de, D. Raúl Miranda Tubío.

RESOLVIÓ:

Primero.

El Máster Universitario en Energía y Sostenibilidad acreditado por el aspirante, no tiene el contenido ni las competencias que habilitan para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Industrial, por lo tanto no se admite la reclamación de D. Raúl Miranda Tubío.

Segundo.

Elevar a definitivas las puntuaciones de la fase de oposición y la fase de concurso:

	FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO	TOTAL
	TÉCNICAS	GENERICAS		
MIGUEL ANGEL FARIÑAS MARTÍN	26,50	30,00	40,00	96,50
RAÚL MIRANDA TUBÍO	16,25	30,00	37,50	83,75
JORGE FREIJEIRO FERNÁNDEZ	15,50	29,33	35,00	79,83
JAVIER NIETO GONZALEZ	15,25	28,67	29,10	73,02
EMILIO FERNÁNDEZ BARGIELA	15,25	27,33	29,70	72,28
MARÍA EVA PEREIRA TASENDE	21,25	24,67	20,40	66,32
JAVIER GRANJA GUILLÁN	15,25	25,33	25,00	65,58

Tercero.

De acuerdo con el apartado XII de las Bases de la Convocatoria, este Tribunal propone con carácter provisional a D. Miguel Ángel Fariñas Martín para cubrir el puesto de Responsable de Mantenimiento por haber alcanzado la mayor puntuación.

Cuarto.

El aspirante seleccionado para ocupar la plaza deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General del organismo portuario o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 29/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición

Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la documentación señalada en la base XII.2.

Quinto.

Publicar la presente resolución en la página web de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa www.portovilagarcia.es.

PRESIDENTA


Marisa Marco Brea

SECRETARIA


María Celeste Muñiz Otero